

**0701-DRPP-2021. - DEPARTAMENTO DE REGISTRO DE PARTIDOS POLÍTICOS.** San José, a las diecisiete horas con doce minutos del catorce de abril de dos mil veintiuno.

**Proceso de conformación de estructuras del partido AGENDA DEMOCRÁTICA NACIONAL en el cantón ATENAS de la provincia ALAJUELA.**

De conformidad con lo dispuesto en el artículo cuatro del Reglamento para la Conformación y Renovación de las Estructuras Partidarias y Fiscalización de Asambleas (Decreto del Tribunal Supremo de Elecciones n.º 02-2012 de 06 de marzo de 2012, publicado en La Gaceta n.º 65 de 30 de marzo de 2012), el informe presentado por el funcionario designado para la fiscalización de la asamblea y los estudios realizados por este Departamento de Registro, se determina que el partido AGENDA DEMOCRÁTICA NACIONAL celebró el día veinticuatro de marzo del año dos mil veintiuno, de forma virtual, la asamblea cantonal de ATENAS, de la provincia de ALAJUELA, la cual cumplió con el quórum de ley requerido para su celebración. La estructura designada por el partido de cita queda integrada en forma incompleta de la siguiente manera:

**PROVINCIA ALAJUELA  
CANTON ATENAS**

**COMITE EJECUTIVO**

<b>Cédula</b>	<b>Nombre</b>	<b>Puesto</b>
601120504	VICTOR HUGO GARRO ROJAS	SECRETARIO PROPIETARIO
115570976	CAROLINA MARIA GONZALEZ ALPIZAR	TESORERO SUPLENTE

**FISCALÍA**

<b>Cédula</b>	<b>Nombre</b>	<b>Puesto</b>
114850912	LEONARDO ALONSO GONZALEZ ALPIZAR	FISCAL PROPIETARIO

**DELEGADOS**

<b>Cédula</b>	<b>Nombre</b>	<b>Puesto</b>
115570976	CAROLINA MARIA GONZALEZ ALPIZAR	TERRITORIAL
601120504	VICTOR HUGO GARRO ROJAS	TERRITORIAL

**Inconsistencia:** No procede la acreditación de los señores María Paula Fuentes González, cédula de identidad n.º 118190137, como presidenta propietaria; Rosaura González Guerrero, cédula de identidad n.º 204870044, como tesorera propietaria y delegada territorial; María Elena González Guerrero, cédula de identidad n.º 203880585, como presidenta suplente y delegada territorial y Bertin Isaac González Alpízar, cédula de identidad n.º 116290960, como secretario suplente y delegado territorial, en virtud de haber sido designados en ausencia, sin que a la fecha consten en el expediente del partido político las

cartas de aceptación a los cargos en que fueron designados, por lo que deberá la agrupación política presentar las cartas originales de dichos señores, aceptando los cargos en que fueron nombrados, caso contrario, los puestos vacantes deberán ser designados mediante la celebración de una nueva asamblea cantonal.

En virtud de lo expuesto, se encuentran pendiente de acreditación los cargos de presidente y tesorero propietarios, presidente y secretario suplentes y tres delegados territoriales.

De previo a la celebración de la asamblea provincial deberán haberse completado las estructuras cantonales, de no hacerlo, no se fiscalizará dicha asamblea. Lo anterior, según lo establecido en el numeral cuatro del Reglamento referido.

Se advierte que de conformidad con lo dispuesto en los artículos doscientos cuarenta y doscientos cuarenta y uno del Código Electoral, el artículo veintitrés del Reglamento para la Conformación y Renovación de las Estructuras Partidarias y Fiscalización de Asambleas y lo indicado en la resolución del Tribunal Supremo de Elecciones n.º 5266-E3-2009 de las nueve horas con cuarenta minutos del veintiséis de noviembre de dos mil nueve, contra lo dispuesto por este Departamento caben los recursos de revocatoria y apelación, que deberán ser presentados dentro del plazo de tres días hábiles posteriores a la fecha que se tenga por practicada la notificación, siendo potestativo el uso de ambos recursos o solo uno de ellos. **NOTIFIQUESE. -**

**Martha Castillo Víquez**  
**Jefa del Departamento de**  
**Registro de Partidos Políticos**

MCV/vcm/gag

C.: Exp. n.º321-2020, partido Agenda Democrática Nacional

Ref., No.: 3190, 2656-**2021**